



Noticia

Con Ley de Abanderamiento, Colombia se proyecta como potencia bioceánica

Bogotá , 21/06/2021

Foto: Vicepresidencia de la República



- *El proyecto de ley aprobado este domingo, que pasa a sanción presidencial, beneficiará a los 47 municipios de las dos costas y generará más de 20 mil empleos directos e indirectos en los primeros tres años.*

- *Con la disminución de trámites se espera abanderar más buques en Colombia, que ondeen la bandera nacional en los mares del mundo.*

Bogotá, 21 de junio de 2021.

Fortalecer la industria marítima, aprovechar de manera sostenible los dos océanos, generar empleo y mejorar las condiciones de vida de los 47 municipios costeros del país, son los propósitos del Proyecto de Ley de Abanderamiento 436/2021, Senado – 464/2020 Cámara, aprobado este domingo en el Congreso.

“Nuestros municipios costeros presentan altos niveles de necesidades básicas insatisfechas y niveles de pobreza inaceptables, de ahí la importancia de esta iniciativa que busca generar empleo y desarrollo”, afirmó la Vicepresidenta y Canciller, Marta Lucía Ramírez.

La alta funcionaria destacó la oportunidad de aprovechar la posición privilegiada de Colombia, como uno de los 21 países bioceánico del mundo. “Esa posición nos tiene que dar nuevas oportunidades de educación, formación técnica especializada, empleo y emprendimientos para la población de las dos costas: Caribe y Pacífica”, dijo.

Para atraer más buques y abanderarlos en Colombia, el proyecto liderado por la Vicepresidencia de la República a través de la Comisión Colombiana del Océano (CCO), junto con la Dimar, la Armada de Colombia y el Ministerio de Defensa, plantea mejorar medidas actuales como el registro único nacional de naves, delimitando los requisitos exigidos a naves de alto bordo, naves de cabotaje, pesca y recreo; así como el registro especial para naves de pesca artesanal, y eliminar la escritura pública como documento de compraventa de naves y artefactos de esta industria, entre otros.

“Abanderar una embarcación representa pagar menos fletamentos y fletes a navieras extranjeras, las cuales mueven el 97.6 % de importaciones y el 98.8% de exportaciones del país, al tiempo que genera nuevos empleos para la gente del mar, porque toda embarcación matriculada en Colombia, deberá tener por lo menos el 80% de tripulación colombiana, con lo cual, se espera generar en los primeros tres años, más de 20 mil nuevos empleos directos e indirectos en tripulaciones, centros de formación, servicios auxiliares, construcción naval, marinas y puertos”, explicó.

Actualmente, Colombia cuenta con 4.088 embarcaciones registradas, de las cuales solo 125 son embarcaciones de tráfico internacional, mientras que 3.963 son de tráfico nacional; entre estas se encuentran embarcaciones para transporte de carga general, tanqueros, remolcadores, embarcaciones para pesca artesanal e industrial, lanchas de turismo y transporte de pasajeros, embarcaciones de recreo y deportivas.

“Nuestra meta como Gobierno es convertir a Colombia en una potencia bioceánica, para lo cual, desde la CCO estamos trabajando en 11 ejes estratégicos, siendo el abanderamiento de buques uno de ellos”, dijo la Vicepresidenta Ramírez.

También destacó la oportunidad para potencializar sectores como los astilleros, talleres de reparación naval, academias y centros de enseñanzas de artes marinas, agencias marítimas, entre otros.

Otros beneficios

El proyecto de ley compuesto por 33 artículos divididos en cinco títulos, plantea generar una matrícula provisional a la nave por sede electrónica, mientras está en el extranjero, en un máximo de 72 horas; así mismo, el de conceder la matrícula definitiva en 5 días, reduciendo tiempos, trámites y requisitos para el registro único nacional de naves, además se unifican otros trámites.

Contiene un capítulo sobre la hipoteca naval y las garantías marítimas, dado que en el país las entidades financieras no reciben las naves como garantía hipotecaria para créditos, permitiendo así el financiamiento y las posibilidades de expansión.

Para competir con los registros de la región, que ofrecen tarifas del cero por ciento, se otorgarán beneficios tributarios y la creación de una tarifa preferencial del 2% para las rentas provenientes por tráfico internacional marítimo que realicen naves o artefactos navales inscritos en el registro colombiano, que actualmente es del 31%.

E incluye la construcción, reparación, modificación, repotenciación, reconstrucción y mantenimiento de naves como servicios exentos de IVA.

(Con información de la Vicepresidencia de la República)

(Fin)

